

Si, no hay dudas, hay violencia de género en la universidad.

Eduardo Ortolanis¹

Resumen

Desnaturalizar las diversas formas de violencia de género sigue siendo una tarea pendiente. Lo que aquí se presenta, son solo algunos puntos o reflexiones recogidas en debates y análisis que se han venido dando en el equipo de trabajo conformado a partir de la investigación “Violencia de género, representaciones y prácticas: Hacia la construcción de un marco interpretativo para analizar la violencia de género”.² Por supuesto que se trata de recortes, de pinceladas, con la idea de sumar aportes a esta compleja labor de avanzar en visibilizar prácticas y representaciones que encubren y reproducen violencias de género.

Una de las particularidades del equipo de trabajo, es que se investiga en una línea desde hace algo más de diez años, indagando de qué manera está presente la violencia de género en estudiantes universitarios, un sector que se caracteriza mayoritariamente por contar con capitales económicos y culturales acumulados que, a priori se podría decir que cuenta con un espíritu reflexivo crítico, y donde estos actos deberían estar minimizados. Las primeras investigaciones demuestran que la Universidad para nada está exenta de tener prácticas compatibles con violencia de género.

Palabras Claves: Violencia – Genero – Universidad - Jóvenes

Violencia Familiar y Violencia de Género

Para analizar algunos de los procesos que se dan en la Universidad, es necesario comprender que no se trata de una institución aislada, que es parte de un contexto mayor, y que este influye en cómo se definen sus prácticas. Es por ello que como consideración previa, podríamos decir que

¹Lic Trabajo Social (UNC), Docente Cátedra de Familia – Carrera de Trabajo Social FCS- UNC. Docente curso Trabajo Social y Campo Jurídico FCS-UNC. Perito oficial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Miembro de comisión directiva Asociación Gremial Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Director en Investigaciones enmarcadas en Secyt / Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez, en temas ligados a violencia familiar, género, trabajo social familiar.

² El equipo de trabajo que sostuvo el desarrollo del presente estudio es el siguiente: Directora: Lic. Alicia Soldevila Co Directora: Lic. Alejandra Domínguez, Integrantes: Lic. Silvia Fuentes, Lic. Rosa Giordano; Lic. Eduardo Ortolanis; Adscriptas: Lic. Romina Gil Lazzati; Lic. Matilde Quiroga Castellano, Lic. Ivon Leske, Lic. Alejandra Fissore, Lic. Vanesa López, Lic. María José Igarzabal. Ayudante Alumno: Luis Alberto Canchi; Maestranda Lic. Constanza Rodríguez Marchant.

las formas en que se interpretan las violencias de género en la universidad han estado teñidas, de alguna manera, por cómo se ha instalado el tema en el ámbito de la provincia de Córdoba. Probablemente analizar el sentido predominante de la violencia de género sea una tarea compleja y no se pretende agotar en estas reflexiones, pero si tal vez sea necesario explicitar algunos elementos que sirvan de referencia.

Probablemente en el sentido común lo que aparece con mayor frecuencia es considerar que “se es violento” si se grita, se golpea, o se ejerce algún tipo de agresión. Es muy marcado que lo primero que aparece es la violencia física y sobre todo en la pareja.

Esta forma de mirar la violencia puede estar asociado, entre otras cosas, a que en nuestra provincia cuando se trata de pensar la intervención en violencia hacia la mujer, ha operado como marco interpretativo la ley de Violencia Familiar 9283³. Esta ley promulgada en el año 2006 contiene definiciones de violencia familiar que difieren de la que se entiende como violencia de género. La ley 9283 en principio tiene como uno de sus bienes jurídico protegido principales a la familia, mientras que en la Ley Nacional de Violencia de Género⁴ es la mujer. La importancia de esto es que en la ley de violencia familiar, ingresan otros tipos de violencia que no necesariamente son de género, por ejemplo el maltrato infantil, violencia hacia ancianos, las agresiones entre hermanos, etcétera, y aparece reforzado el valor “Familia”.

Si bien la ley de violencia familiar ha generado cambios significativos, deslegitimando la violencia hacia la mujer, también es cierto que se ha restringido la idea de violencia hacia la mujer en la medida en que esta se produzca en el espacio doméstico. A pesar de que ha habido una adhesión a la ley Nacional de Violencia de Género, las estructuras desarrolladas para la atención de las violencias, han sido pensadas y diseñadas en función de la que se produce en el espacio familiar, sin una verdadera adecuación a otras formas de discriminación y violencia contra la mujer fuera de ese espacio. Lo que implica que las medidas posibles de implementar están pensadas en función de los recursos, las formas de organización, las estructuras y las dinámicas que se dan en “las familias”⁵.

Es a partir de los movimientos de mujeres que además se ha puesto

³ Ley N° 9283 Ley De Violencia Familiar Sanción: 01. Marzo 2006 Publicación Boletín Oficial 13 marzo 2006. Disponible en: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/4D5COC460AB8C81A032572340067D19?OpenDocument&Highlight=0,9283>

⁴ Ley 26485 ley de protección integral a las mujeres ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Publicada en el boletín oficial del 14-abr-2009. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=152155>

⁵ Pude observarse que la ley Nacional recoge los principios y espíritu de la Convención de Belem Do Para, mientras la ley provincial tiene contenidos más conservadores de valores tradicionales de Familia.

sobre el escenario público una de las formas de violencia hacia la mujer más extremas como lo es el femicidio. Esto ha tenido un impacto importante que provocó, sobre todo en ámbitos jurídicos, la intervención desde una perspectiva de género, sobre los casos que en la actualidad y recientemente se tipifican como femicidios. El fuerte cuestionamiento a la idea de “crimen pasional”, y a la idea instalada de que podían tratarse como homicidios agravados por el vínculo, va instalando que son expresiones de una cultura patriarcal que ha encubierto que se trata de violencias basadas en condición de género.

La importancia de pensar como se ha instalado la atención en violencia de género, es que cuando las violencias que se presentan no son las del espacio familiar, como pueden ser las que se registran como violencia en el trabajo, violencia obstétrica, etc, carecen de mecanismos o instituciones para su atención. Basta ver que a pesar de adherir a la ley nacional de violencia de género⁶, no hay campañas de sensibilización significativas, y que comúnmente la población o las víctimas no encuentran caminos institucionalizados para el abordaje de ese tipo de problemáticas, y aún más, dado que las denuncias son tramitadas en los mismos juzgados de violencia familiar, el sentido predominante de la intervención es ese, y no la perspectiva de violencia de género.

Probablemente algunos de los aspectos con los que nos encontramos en el espacio universitario tengan que ver con este contexto. Por definición sabemos que deberíamos encontrar una diversidad y multiplicidad de formas de violencia dado los atravesamientos de las concepciones patriarcales. La que los estudiantes pueden identificar con facilidad son las violencias físicas y los gritos. La pregunta que surge entonces es qué está pasando con otras formas de violencia de género.

Hablemos de violencia en la universidad.

La universidad y los espacios universitarios están pensados para ser transitados o habitados por hombres y mujeres. Esta afirmación que parece muy obvia, en realidad no deja de reflejar que al igual que en otros espacios, en la universidad también se refuerza el par antitético mujer- varón como las formas dominantes posibles de vivir la sexualidad según el modelo patriarcal. Se podría decir que aquí también los modelos culturales vigentes siguen respondiendo a ideales de desarrollo de la persona en tanto hombre

⁶ Ley n° 10401 adhesión a la Ley Protección integral a las víctimas de violencia, a la mujer por cuestión de género, en el marco procesal, administrativo y jurisdiccional. Publicada en Boletín Oficial. Disponible en: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/DE3BCE66648D4D64032580760073D374?OpenDocument&Highlight=0,10401>

o mujer, persistiendo una profunda deslegitimación de otras formas de sexualidad. Dentro de los relatos que los estudiantes expresan podríamos rescatar al menos uno que permite graficar el nivel de la agresión que se ejercen sobre estudiantes con identidades sexuales disidentes: “...Bueno... en el caso de trans... en mi facultad teníamos uno... y la verdad que se la hicieron bastante complicada, unos profesores... conozco uno, que después se dejó de travestir... iba vestido como varón...”.

Aquí no solo podemos dar cuenta de la ausencia de lugares específicos para estudiantes con identidades sexuales disidentes como podría ser el de vestidores, sanitarios, etc., sino que hay una presión desde los lugares del poder exigiendo adaptación de lo estético y las prácticas a los modelos culturales patriarcales dominantes. Desde este lugar, hay una sola forma de ser mujer y una de ser varón.

Podemos decir también que el modelo vigente sostiene las desigualdades de género, y que aquellas actitudes o prácticas que pongan en cuestión ese modelo vigente genera situaciones de violencia. Muchas veces esas violencias no son advertidas como tales. En los estudiantes, pueden verse que en ocasiones hay actos que son concebidos como agresiones directas o físicas. Pero hay violencias más sutiles, o legitimadas, culturalmente son más aceptadas, que no terminan de percibirse como actos violentos. Tengamos en cuenta que esta situación no aparece solamente en el discurso de los varones, sino que también están presentes en los discursos de las mujeres. Es así que no llega a considerarse una violencia el que comúnmente se desvalore a las mujeres por estudiar carreras “históricamente” de hombres (y viceversa)⁷. Estos desprecios, no sólo se darían dentro de las facultades, sino también en el ámbito laboral situación que repercute en el desarrollo académico y profesional de quienes lo sufren. Todo ello sustentado, según los participantes, por una cuestión “*cultural, histórica, de crianza*”.

Son múltiples los relatos en que se ve un fuerte impacto tanto en la elección de la carrera o de las especialidades de la disciplina a partir de la condición de género. Estos condicionamientos operan como prohibiciones en las que prácticamente se les clausura a las mujeres el acceso a ciertas especialidades consideradas de hombres.⁸

Sí como decíamos al principio, podemos reconocer una multiplicidad de formas de violencia, muchas veces ejercidas desde el poder, a veces ejercidas

⁷Un aspecto que no abordamos aquí en particular es como se configuran los territorios universitarios, a los cuales caracterizamos como masculinos, femeninos o paritarios, según la composición de la matrícula por facultad o carrera. Al respecto puede consultarse la publicación de la primera investigación realizada en

⁸ Al respecto puede consultarse el texto “Violencia de género, una realidad en la universidad” Alicia Soldevila y Alejandra Domínguez coordinadoras - Córdoba Universidad Nacional de Córdoba, 2014.

desde los pares, una pregunta que surge, es ¿cuál es el tratamiento posible para este tipo de violencias?

Aquí es donde el contexto y las definiciones iniciales de la definición de violencia de género y violencia familiar cobran importancia. Si se trata de violencia en relaciones de parejas, y esta relación se desarrolla en el ambiente universitario, algunas de las herramientas previstas desde la intervención en violencia familiar podrían ser útiles.

Más complejo es cuando se trata de otros tipos de violencia, dónde, como decíamos al principio, son mucho más incipiente las estructuras institucionales preparadas para un abordaje adecuado.

Sabemos, a partir de lo que los estudiantes han podido manifestar o expresar en estos espacios de reflexión en el marco de la investigación, que al menos por ahora, una de las principales estrategias a las que apelan los estudiantes cuando sufren situaciones de violencia son sus pares, son estos los que ayudan a mitigar aquellos daños producidos por las agresiones y violencias que aparecen en el espacio universitario.

Comenzar a preguntarnos sobre la violencia en la Universidad sonó muy raro al principio. ¿Cómo pensar que pueda suceder esto en un espacio de personas “pensantes”, “críticas” “razonables” “abiertas”? Después de comenzar este camino de reflexiones, sin dudas, evidenciar la existencia de estas formas sutiles de agresión, de violencia de género, de poner en cuestión aquellos sentidos comunes que sostienen prácticas socialmente aceptadas, pero que imponen modelos predefinidos, que sustentan lo que culturalmente se ha instalado desde el patriarcado, es todo un desafío que puede abrir caminos para erradicar estas prácticas que si existen.